TransUnion

Portafolio de Soluciones TransUnion

Asociación Cable Aéreo de Manizales

Marzo 2026

Versión 4.0

© 2026 TransUnion LLC All Rights Reserved

No se puede reproducir ni distribuir ninguna parte de esta publicación de ninguna manera o por ningún medio, electrónico u otro, que se conozca actualmente o se desarrolle en el futuro, incluyendo, pero sin limitarse a, Internet, sin el consentimiento previo explícito por escrito de TransUnion LLC.

Las solicitudes de autorización para reproducir o distribuir cualquier parte o toda esta publicación se deben enviar por correo a:
Departamento Jurídico
TransUnion
555 West Adams
Chicago, Illinois 60661

El logo “TU”, TransUnion y otras marcas comerciales, marcas de servicio y logotipos (las “marcas comerciales”) utilizados en esta publicación son marcas comerciales registradas o no registradas de TransUnion LLC o de sus propietarios respectivos. Las marcas comerciales no se pueden utilizar para ningún propósito en absoluto sin el permiso explícito y por escrito del propietario de la marca comercial.

Transunion.com

Tabla de Contenido

Portafolio de Soluciones TransUnion 1

Tabla de Contenido 3

Introducción 4

Objetivo 5

Portafolio de productos 6

Legal Check Plus 7

Tabla de tarifas Portafolio de Soluciones 8

Acceso a los productos 9

¿Quiere obtener más información de nuestros productos? 9

Modelo de servicio 9

¿Cómo funciona TU Call Center? 9

Generalidades 10

Autorización previa para consulta y reporte de información 10

Proceso de vinculación 10

Pasos por seguir 11

Consideraciones 11

 © 2025 TransUnion LLC All Rights Reserved

Introducción

Bienvenidos a **TransUnion®.** Somos un proveedor confiable de soluciones globales de información para evaluar y administrar el riesgo. Creemos que la información puede ayudar a desarrollar nuestra industria, facilitar los negocios y finalmente mejorar el nivel de vida para las personas de todo el mundo.

Vemos la información de manera diferente, no sólo por lo que es, sino por lo que ésta puede hacer para ayudar a que las personas logren sus objetivos. Cuando las empresas y las personas tienen acceso a información completa y veraz ellos pueden tomar mejores decisiones y alcanzar sus logros. A esto le llamamos, **Información para el Bien**.

TransUnion LLC fue fundada en 1968 como la empresa holding de la Union Tank Car Company, una compañía de arriendo de vagones. Un año después, tras reconocer una oportunidad de negocio, adquirimos el Buró de Crédito de Cook County (CBCC).

Desde el principio de nuestra historia, reconocimos el enorme beneficio que un sistema nacional de información en línea traería a los clientes, razón por la cual introdujimos el primer sistema de almacenamiento y procesamiento de datos en línea, el cual le proporciona a los otorgantes de crédito en todo el país una fuente de información de crédito rápida y valiosa.

Durante los siguientes cuarenta años, hemos crecido hasta convertirnos en uno de los principales proveedores de inteligencia de negocios del mundo, manteniendo una de las mayores bases de información al consumidor.

Actualmente los servicios y productos de TransUnion se encuentran en 33 países, brindando soluciones de información para todas las etapas de ciclo de vida de los clientes: contacto, adquisición de clientes, manejo de portafolios, cobranzas, soluciones para el fraude, inteligencia sobre competidores, soluciones comerciales, entre otros.

En febrero de 2016, TransUnion adquirió la sociedad colombiana CIFIN S.A., como parte de su estrategia de expansión internacional en mercados emergentes, es por eso que ahora nuestros productos y servicios son identificados con la marca **TransUnion®**

CIFIN S.A., fue creada en 1981 como una unidad de negocio de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia – Asobancaria para proveer servicios de Central de Información Financiera con el objetivo de recolectar, almacenar, administrar y procesar la información relativa a los clientes y usuarios de los sectores financiero, real, solidario y asegurador.

En octubre de 2012, CIFIN S.A., se separó de la Asociación Bancaria para dar lugar a una empresa comercial dedicada al tratamiento de información. En los últimos años, CIFIN S.A., se convirtió en uno de los principales burós de crédito de Colombia, encargado de atender las necesidades de las entidades financieras y otorgantes de crédito conformando así los historiales de crédito (positivos y negativos) de los consumidores colombianos.

 © 2025 TransUnion LLC All Rights Reserved

Objetivo

Dada la especial acogida que ha tenido dentro de los sectores financiero, telcos, fintech, real y solidario, los servicios ofrecidos por **TransUnion®**, nos complace presentar esta **oferta de servicios** que le permitirá contar con una alternativa de consulta y reporte de información a la base de datos de mayor trayectoria en el país.

En **TransUnion®** suministramos información completa, veraz y multidimensional para ayudar a nuestros clientes a tomar mejores decisiones.

Logramos esto asociándonos con bancos, otorgantes de crédito y otras empresas para entregar a nuestros clientes información de calidad, cuando proporcionamos múltiples escenarios a nuestros clientes, ellos pueden tomar mejores decisiones, creemos que las buenas decisiones crean oportunidades para todos. Cuente con nosotros como su mejor aliado estratégico en la búsqueda de maximizar sus recursos basándonos en:

- Entendimiento de sus planes de negocio y asesoramiento en la definición de sus procesos.
- Amplio portafolio con soluciones acordes a la necesidad de su compañía.
- Capacitación webex permanente en el uso de la plataforma y los productos para su equipo de trabajo
- Entrenamientos virtuales estratégicos www.transunion.co/training-sessions para los gerentes y directores
- Las condiciones, obligaciones y responsabilidades de las partes se realizarán en las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones publicados en https://www.transunion.co/legal/terminos-y-condiciones-de-uso-2024.

 © 2025 TransUnion LLC All Rights Reserved

Portafolio de productos

Gracias a un profundo conocimiento del mercado, la constante innovación y altos estándares de calidad, **TransUnion®** ha consolidado un portafolio con herramientas precisas y soluciones integrales para apoyar su gestión, ponemos su disposición los siguientes productos en un modelo de bolsa de consumo de **Plan Anual Anticipado**, de esta forma su entidad ira consumiendo el valor pagado con el uso por producto en un año a través de la plataforma en línea de TransUnion, este modelo ayuda a su compañía a darle acceso a la información específica que requieren sus colaboradores independiente del área y optimizando el uso del mismo.

- Legal Check Plus.

 © 2025 TransUnion LLC All Rights Reserved

Legal Check Plus

Legal Check

Solución integrada que valida el perfil crediticio y judicial de quién solicita un producto o servicio, y permite conocer los procesos en todas las áreas del ámbito legal.

¿En qué consiste?

- Recopila información judicial a través de datos financieros reportados a TransUnion con relación a procesos judiciales, listas restrictivas, noticias y PEP's.
- Una solución completa para establecer controles efectivos en mitigación de riesgos judiciales, financieros, de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT).

Beneficios

- Mitiga el riesgo y facilitar la toma de decisiones frente a clientes.
- Conoce riesgos asociados al estado judicial de un cliente en cuanto a procesos legales.
- Conoce demandas y procesos judiciales que interponen personas naturales y jurídicas, así como su interacción o relacionados.
- Contribuye a una adecuada administración del riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Uso

Planeación, Originación y Mantenimiento

Canales de consulta

Línea

Batch*

*El consumo de este producto en batch no está incluido en el cargo básico mensual o la anualidad de pago anticipado, su consumo es por demanda y requiere comunicación con su gerente de cuenta para su cotización y procesamiento.

 © 2025 TransUnion LLC All Rights Reserved

Tabla de tarifas Portafolio de Soluciones

Teniendo en cuenta la importancia que representa para TransUnion® la posible vinculación de la Asociación Cable Aéreo de Manizales - ACAM y con el propósito de convertirnos en un aliado estratégico para la entidad, a continuación, encontrara nuestra oferta económica basada en tarifas preferenciales para su entidad.

Esta bolsa será pagadera de acuerdo con la modalidad que mejor se ajuste a la entidad, ya sea:

- Pago mensual mes vencido, mediante cobros iguales cada mes, o
- Pago único anticipado, correspondiente al total anual.

Ambas modalidades permiten el acceso continuo a la información sin afectación alguna, y garantizan el control del consumo mensual a través del archivo de seguimiento que **TransUnion®** comparte al cierre de cada mes.

En la tabla adjunta se encuentra:

- El valor de la consulta a través de rangos.
- Es importante mencionar que, si la entidad solo se vincula a **TransUnion®** con este producto, deberá contratar un valor mínimo de $4.200.000 antes de IVA.

Modelo de Contratación en Bolsa

Tarifas		Medio de Consumo	
		Web, Web Service & Batch	
Volumetria Mensual		Legal Check Plus Mensual (Incluye Monitoreo)	Legal Check Plus Prepago (Incluye Monitoreo)
1	240	$ 3.373	$ 3.066
241	600	$ 3.214	$ 2.907
601	1.200	$ 3.073	$ 2.766
1.201	2.400	$ 2.433	$ 2.189
2.401	4.800	$ 2.058	$ 1.852
4.801	8.400	$ 2.058	$ 1.852
8.401	14.400	$ 1.791	$ 1.612
14.401	20.400	$ 1.585	$ 1.427
20.401	En Adelante	$ 1.416	$ 1.275

- Los anteriores valores no tienen incluido el IVA del 19%
- El corte de cada mes es el día veinticinco (25).
- **TransUnion®** no garantiza que toda cédula o NIT que consulte La Entidad se encuentra registrada en la base de datos; por lo tanto, la inexistencia de información sobre una persona natural o jurídica no se constituye en un incumplimiento de las obligaciones de **TransUnion®** y, en consecuencia, no habrá responsabilidad alguna por tal motivo. **TransUnion®** no será responsable por la veracidad, actualización y calidad de la información que haya sido reportada por las fuentes o por terceros aliados para el desarrollo de sus productos.

 © 2025 TransUnion LLC All Rights Reserved

Acceso a los productos

Para atender sus necesidades podrá acceder a los productos y servicios, a través de:

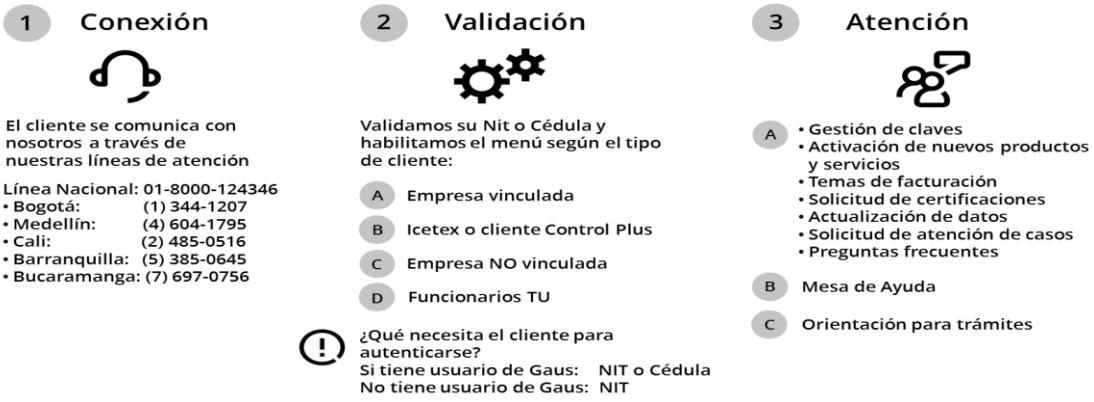
Tipo de acceso	Descripción
Línea	Consultas individuales o en bloque a través del portal web de TransUnion Colombia. El consumo de los productos a través de medio WebService (integración con su sistema) está disponible a partir del plan 5, los desarrollos para la integración están a cargo del cliente.
Batch	A partir de 300 identificaciones, dependiendo del acuerdo entre las partes, el envío podrá realizarse en archivo plano o Excel, en un solo bloque o en subgrupos de entrega periódica.

¿Quiere obtener más información de nuestros productos?

Solicite en nuestro Call Center el cronograma de charlas virtuales, desde la comodidad de su oficina ingrese en vivo a salas virtuales donde podrá interactuar con un especialista de Lunes a Viernes, sin costo adicional, también puede acceder a ellos a través de www.transunion.co/training-sessions.

Modelo de servicio

¿Cómo funciona TU Call Center?



 © 2025 TransUnion LLC All Rights Reserved

Generalidades

Autorización previa para consulta y reporte de información

El derecho de *Hábeas Data*, es un derecho constitucional que en el desarrollo de la actividad comercial debe ser cumplido, por este motivo las entidades que solicitan información de sus eventuales clientes a **TransUnion®**; así como las que reportan información, deben proceder conforme a la Ley 1266 de 2008; y, por tanto, contar con la autorización previa, expresa y escrita por parte del titular de la información para consultarlo o reportarlo.

La facultad de reportar a quienes incumplen las obligaciones con ellos contraídas, tiene como base fundamental y punto de equilibrio, la autorización que el cliente le otorgue a la entidad para disponer de esa información considerando que los datos que se van a suministrar conciernen a él, y consecuentemente, le asiste el derecho, no sólo a autorizar su circulación, sino solicitar su rectificación, o actualización, cuando a ello hubiere lugar.

Proceso de vinculación

Para acceder a los productos, **TransUnion®** ha definido una serie de documentos que se deben anexar previos a la firma del contrato, con el fin de activar servicios:

Documentación:

- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio no mayor a 30 días).
- Copia del RUT.
- Acta de nombramiento o posesión del representante legal
- Copia del documento de identidad del solicitante o del Representante Legal ampliada al 150%
- Contrato firmado por el Representante legal de la entidad
- CDP/RP
- Formatos de usuarios, correos autorizados, actualización de datos, formato KYC.
- Formato de continuidad y eliminación de usuarios.
- Certificado de propósito de uso de la información.

Es importante resaltar que consolidando nuestro compromiso de aliado estratégico con **ACAM**, TransUnion® no cobra cuota de afiliación.

Adicionalmente la entidad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con al menos 50 SMMLV en patrimonio.
- No estar reportado en listas de no elegibles, no tener antecedentes judiciales negativos, ni tener comportamiento negativo en el historial crediticio. Este requisito aplica tanto para la entidad solicitante de la vinculación, como para su representante legal.
- El Representante Legal deberá tener facultades para contratar por más de 50 SMMLV, atribuciones contenidas en la Cámara de Comercio. En caso de que no se tengan estas facultades se deberá solicitar autorización al órgano social competente para la firma del contrato.

 © 2025 TransUnion LLC All Rights Reserved

Pasos por seguir

Una vez **TransUnion®** reciba los documentos relacionados anteriormente, se procederá a firmar el contrato de prestación de servicios para la validación interna y firma por parte de TransUnion, posterior a esto le llegará la factura por medio electrónico con fecha de vencimiento de 20 días, una vez sea cancelada debe ser enviada a su ejecutivo comercial quien se encargará de proceder a crear el acceso a la plataforma de consulta, así como se brindará la capacitación de los productos a las personas responsables a través de los Webinar tanto para consulta como para reporte de la información.

Por favor tenga en cuenta que:

- La entidad deberá contar con la autorización previa, expresa y escrita del titular de la información para consulta y reporte de información, como requisito fundamental para la utilización de los productos de **TransUnion®.**
- La entidad debe certificar semestralmente que cuenta con las autorizaciones de consulta y reporte de las personas para quienes utilizó los productos.
- La entidad debe realizar el reporte de la cartera de sus clientes. Si la entidad no financia directamente, deberán reportar información sociodemográfica (direcciones y teléfonos) de los mismos.
- Se debe reportar el total de su cartera de clientes con un mínimo de 50 registros en las fechas de corte señaladas.

Consideraciones

En el evento en que seamos seleccionados, anticipadamente nos permitimos solicitar sean incluidas las siguientes cláusulas en el contrato, en la medida en que los servicios prestados se encuentran sujetos a una normatividad especial.

- ✓ **La Entidad**, en su calidad de Fuente y Usuario de información (según aplique), deberá cumplir con los deberes y obligaciones que imponen las normas constitucionales, las que regulan el derecho de Hábeas Data y de la Información como la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1527 de 2012 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, junto con las obligaciones que se deriven de la presente oferta mercantil y el futuro contrato.

- ✓ **La Entidad** se hará totalmente responsable por las decisiones que adopte con base en la información reportada por las Fuentes, como de los riesgos, daños o perjuicios que se generen como consecuencia de esas decisiones, toda vez que **TransUnion®** no se responsabilizará por el contenido de dicha información reportada.

- ✓ Está totalmente prohibido a **La Entidad**: **a)** Comercializar, duplicar, total o parcialmente, en medios magnéticos o de cualquier tipo, propios o ajenos, tanto el software, como la información contenida en **TransUnion®**. **b)** Utilizar la información proporcionada por **TransUnion®** y en general fórmulas, algoritmos, o procedimientos inherentes a su negocio, de cualquier manera, para el desarrollo de productos o servicios para el uso o beneficio de terceros**. c)** Utilizar la información de **TransUnion®** de manera total o parcial, mediante el uso de bases de información, software o aplicativos internos de **La Entidad**, para gestionar riesgos de terceros. **d)** Comercializar, duplicar, total o parcialmente, en medios magnéticos o de cualquier tipo, propios o ajenos la información de titulares con terceras empresas.

 © 2025 TransUnion LLC All Rights Reserved

- ✓ **La Entidad** será la única destinataria final de la información que **TransUnion®** suministre en virtud de la aceptación de la oferta mercantil y del futuro contrato que se llegue a firmar, por lo que se obligará a limitar el acceso a esta información a aquellas personas que únicamente considere necesarias; para esto, suscribirá acuerdos de confidencialidad con estas y se comprometerá a que las mismas cumplan con:

  a) Mantener bajo confidencialidad la información sobre políticas y procedimientos que **TransUnion®** de acceso a la Entidad. **b)** No divulgar la información a la que se acceda a terceros sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **TransUnion®**, **c)** No utilizar la información a la que tengan acceso, durante la prestación de servicios por parte de **TransUnion®** y/o la ejecución del contrato o después de su terminación, para desarrollar cualquier actividad similar a la que desarrolle **TransUnion®**, **d)** No divulgar, emplear, copiar o reproducir la información que provea **TransUnion®** para fines distintos a los previstos en la prevista oferta mercantil y en el contrato que se llegara a firmar.

- ✓ **La Entidad** acepta que todos los derechos de autor de software o aplicaciones sobre la cual está estructurada la información contenida en **TransUnion®** son de propiedad exclusiva de **TransUnion®**. De igual manera, todas las invenciones, descubrimientos, mejoras, especificaciones, códigos fuente, códigos objeto, programas, documentación, diseños, métodos, elementos, sistemas, software, escritos, archivos, cuentas de correo electrónico, dominios, bases de datos y en general cualquier material protegido bajo las leyes de propiedad intelectual, marcas, patentes, derechos de autor y secretos comerciales, que **TransUnion®** haya creado, desarrollado, preparado, conocido, utilizado, diseñado, modificado o mejorado en desarrollo de su actividad, son de propiedad exclusiva de **TransUnion®**.

  La Entidad acepta que el incumplimiento de la propiedad intelectual de **TransUnion®** o de la confidencialidad y reserva de la información suministrada por **TransUnion®**, así como las prohibiciones de **La Entidad**, dará derecho a **TransUnion®** a exigir, a título de indemnización anticipada de perjuicios, una suma equivalente a cincuenta (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), sin necesidad de requerimiento ni de constitución en mora, derechos a los que renuncia **La Entidad,** suma que podrá ser exigida ejecutivamente, para lo cual la firma en señal de aceptación de la presente oferta mercantil por parte de **La Entidad,** así como la celebración del futuro contrato, tendrán el carácter de título ejecutivo, sin que esto impida que **TransUnion®** pueda posteriormente exigir el reconocimiento de los demás perjuicios que hubiere sufrido y que no alcanzaren a estar cubiertos con la suma mencionada, así como interponer todas las demás acciones judiciales o extrajudiciales que pueda adelantar para la salvaguarda de sus derechos.

- ✓ En caso de pérdida, acceso o divulgación no autorizada, o cualquier tipo de violación a los códigos de seguridad, por la cual se ponga en riesgo información o datos contenidos en **TransUnion®**, **La Entidad** deberá notificar por escrito, de forma inmediata, la ocurrencia del evento y/o incidente de seguridad de la información a **TransUnion®**. Dicha notificación no podrá exceder las veinticuatro (24) horas desde la ocurrencia o conocimiento por parte de **La Entidad** del evento y/o incidente.

  La Entidad deberá investigar el evento y/o incidente de seguridad, y suministrará a **TransUnion®** información detallada sobre los hechos ocurridos, así mismo, deberá cooperar con **TransUnion®** en la investigación, con lo cual se obliga a:

  1. Proporcionar a **TransUnion®**, en caso de ser necesario el acceso a las instalaciones, procedimientos y prácticas de seguridad, documentos, infraestructura, software y personal

 © 2025 TransUnion LLC All Rights Reserved

involucrado en la investigación, con el fin de verificar las condiciones en que se dio lugar al evento y/o incidente de seguridad y su impacto.

2. Implementar las acciones preventivas y correctivas establecidas por **TransUnion®**, que sean necesarias para mitigar cualquier riesgo por el cual se comprometa la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información, o que pueda alterar el debido funcionamiento en la prestación de los servicios contratados.

TransUnion® se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento el acceso de **La Entidad** a todo o parte de los servicios contratados, si **La Entidad** no cumple con las obligaciones establecidas en este numeral, o si sospecha razonablemente que **La Entidad** está experimentando o ha experimentado un evento y/o incidente de seguridad que ponga en riesgo la información o datos contenida en **TransUnion®**.

Lo establecido en la presente consideración no reemplaza o exime a **La Entidad** del cumplimiento de otras notificaciones, deberes y/o medidas que deba tomar según lo establecido en la Ley.

- ✓ Si **La Entidad** adquiere productos en los que la información se alimente de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia o de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la tarifa ofrecida por **TransUnion®** estará sujeta a cambios o actualizaciones debido a la modificación de tarifas por parte de estas entidades, y a lo cual **TransUnion®** informará de este cambio con una antelación de cinco (5) días calendario a la entrada en vigor de estas.

- ✓ **La Entidad** declara aceptar que, en caso de contratar el servicio de *Digital Onboarding* que **TransUnion®** ofrece dentro de su portafolio, **La Entidad** deberá suscribir, previamente, el "Acuerdo de Servicios – Digital Onboarding", documento que hará parte integral del contrato que se suscriba entre las partes.

- ✓ **La Entidad** declara aceptar que, en caso de contratar el servicio de las soluciones relacionadas con los productos de Validación de Ingresos, **La Entidad** deberá suscribir el "Acuerdo de Servicios – Validación de Ingresos", documento el cual hará parte integral del contrato que se suscriba entre las partes.

- ✓ Para el acceso a la información y/o servicios contratados, **TransUnion®** asignará a **La Entidad** las identificaciones, códigos o claves de acceso a **TransUnion®** que ésta requiera, previo diligenciamiento de los formatos o a través de los mecanismos establecidos para el efecto. **La Entidad** se obliga a garantizar el buen uso y manejo de las identificaciones, códigos y claves entregadas por **TransUnion®**, para el acceso a los servicios contratados. **TransUnion®** no tendrá responsabilidad alguna sobre la verificación del vínculo laboral o contractual que exista entre **La Entidad** y las personas naturales a quienes solicite que se les asigne un usuario de consulta. **La Entidad** deberá reportar a **TransUnion®** oportunamente todas las novedades que impliquen una modificación, suspensión y/o bloqueo de los usuarios asignados.

  Las Partes acuerdan expresamente que una vez **TransUnion®** suministre a **La Entidad** tales identificaciones, códigos o claves de acceso a **TransUnion®**, aquella será la única responsable por su uso y manejo, teniendo en cuenta que, en adelante, todos los accesos a la información y/o servicios que se realicen desde sus usuarios se entenderán para todos los efectos realizados por **La Entidad** bajo su exclusiva responsabilidad. **La Entidad** deberá mantener capacitado a su personal sobre el adecuado manejo de los usuarios,

 © 2025 TransUnion LLC All Rights Reserved

identificaciones, códigos y claves de acceso a **TransUnion®**. Estará bajo responsabilidad de **La Entidad** el desarrollo adecuado de las actividades de autogestión de usuarios que sean habilitadas por **TransUnion®**, dando cumplimiento a las indicaciones y condiciones establecidas por **TransUnion®** para el efecto.

El presente documento se cataloga como una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, y, por ende, una vez aceptada por la entidad será vinculante para las partes en virtud de lo regulado el artículo 854 del Código de Comercio.

Esta propuesta y los datos contenidos en ella tendrán una vigencia de 30 días calendario, contados una vez se reciba la misma.

Cordialmente,

Tatiana Cerinza Almanza.
Account Manager Government I
Acerinz@transunion.com
P: (571) - 344-1200
M: 3183065857
Calle 100 No. 7A – 81 Piso 8, Bogotá, Colombia
www.transunion.co

 © 2025 TransUnion LLC All Rights Reserved